

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 524 -2017-MINAGRI-PSI**

Lima, 11 DIC. 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa y responsable del Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiéndole, entre otras funciones, la facultad de designación de personal directivo en los órganos y unidades orgánicas que forman parte de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante la Ley N° 28585 se declaró de necesidad y utilidad pública la creación del Programa de Riego Tecnificado que promoció el reemplazo progresivo de los sistemas de riego tradicionales en el sector agrícola en general, constituyendo el Ministerio de Agricultura y Riego el ente rector en materia de riego tecnificado;

Que, en este contexto, los días 12 y 13 de diciembre del año en curso, se inaugurarán siete obras de riego tecnificado en el distrito de Mañazo, provincia de Puno, siendo necesaria la presencia del Director Ejecutivo como máxima autoridad administrativa del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes al Programa Subsectorial de Irrigaciones, es necesario formalizar la encargatura correspondiente, en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar a la Ingeniera María Jesús Bustos De la Cruz, Directora de Infraestructura de Riego, las funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, a partir del 12 de diciembre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Notificar copia de la presente resolución a los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo del PSI, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** La presente Resolución será publicada en el Portal Web Institucional de la entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING FÉLIX BERNABÉ AGAPITO AGOSTA  
Director Ejecutivo